



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Informa a la comunidad educativa la proyección de la contratación a realizar por el Departamento de Bolívar para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados.

PROYECCIÓN DE MATRICULA CONTRATADA A ATENDER EN BOLÍVAR AÑO 2024.

REFERENCIAS LEGALES.

La Constitución Nacional: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Con la descentralización administrativa establecida en la Ley 715 de 2001 las Entidades Territoriales Certificadas poseen la autonomía para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media, por lo tanto, la organización de la oferta y demanda educativa es un proceso realizado directamente por las Secretarías de Educación y son estas las encargadas de planificar y desarrollar todas las estrategias para garantizar la continuidad y el acceso a la población en edad escolar. Atañe a la Secretaría de Educación la obligación de propender por la utilización eficiente de los recursos que le son asignados, optimizando la infraestructura oficial propia, así como el capital humano existente.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 27 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 1º de la ley 1294 de 2009, el servicio educativo de los Departamentos, Distritos y Municipios Certificados, se prestara a través del Sistema Educativo oficial. De manera excepcional, solamente cuando se demuestren insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del sistema educativo oficial, podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.

Ley 115 de 1994: Ley, general de educación, en su artículo 4º, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Ley 715 de 2001: Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; Mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las Instituciones educativas del Estado podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

Decreto 1851 de 2015 (COMPILADO 1075 DE 2015) Reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, definiendo el "Plan anual de contratación del servicio educativo (PACSES) como un documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante el cual, esta identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros".

Sentencia T-025 de 2006, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.

Ley 1098 de 2006- Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica..."

Decreto 1851 de 2015. Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.

Decreto 2383 de 2015(COMPILADO 1075 DE 2015) reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, estableciendo que: "servicio público educativo que se imparta a adolescentes y jóvenes que se encuentren en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se prestará con el propósito garantizar su vinculación y/o continuidad en el sistema educativo. Con propósito, se organizará una oferta dirigida a desarrollar estrategias, modalidades diferenciadas e implementación de modelos educativos de acuerdo con edad y académico, respondan a las características del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Lo anterior, en el marco del respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica conflictos, el desarrollo de competencias ciudadanas y orientado a un resultado restaurativo como del proceso pedagógico." y en cuanto a las modalidades para garantizar este servicio define en el "Artículo 2.3.3.5.8.3.1. De la contratación del servicio educativo para la atención a la población que ingresa al Sistema de Responsabilidad

La entidad territorial Bolívar, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2015 (COMPILADO 1075 DE 2015), proyecta mediante la herramienta de planeación contractual (Programa Anual de Contratación del Servicio Educativo -PACSES) la forma en que será atendida la limitación e insuficiencia definida en el estudio de insuficiencia, según se expresa a continuación:

I. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

I.1 ANÁLISIS GEORREFERENCIADO OFERTA VS DEMANDA

La oferta de cupos oficiales disponibles (proyección 2024) para los Municipios que atienden matrícula contratada alcanza una cifra global de **31.243** es decir que el sector oficial para estos municipios podría atender en los establecimientos educativos oficiales un total de **31.243** estudiantes, incluyendo la matrícula contratada OFICIAL, incluyendo los cupos disponibles del sector no oficial que suman **9.790**, nos da una oferta de **41.033**, ahora bien el total de personas que demandan educación es de **41.301 (demanda de cupos)**, es decir cupos demandados en los mismos municipios hallamos una diferencia de **268**, cupos que no tendrían quien los asumiera a menos que se recurra a la contratación para atender estos cupos o a una estrategia combinada de racionalización de la planta en los establecimientos educativos y la contratación de los cupos faltantes. Ver tabla 1 y 2



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

I. TABLA I. Cupos disponibles y Déficit de atención. Dos Municipios: El Carmen y Turbaco.

PROYECCION MATRICULA 2024					
GRADOS	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ECOLÓGICA EMMA CECILIA ARNOLD	TURBACO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	Total general
0	1.508	50	1.125	110	2.633
1	1.447	56	1.120	122	2.567
2	1.435	51	1.214	127	2.649
3	1.493	48	1.162	101	2.655
4	1.557	65	1.271	143	2.828
5	1.644	58	1.307	133	2.951
6	1.543	51	1.414	153	2.957
7	1.454	70	1.445	141	2.899
8	1.239	62	1.360	132	2.599
9	1.329	55	1.183	80	2.512
10	1.104	63	1.113	66	2.217
11	937	39	839	34	1.776
Total general	16.690	668	14.553	1.342	31.243

Nota. En el total de cupos oficiales disponibles esta la población por fuera de la edad de ingreso y en la población que demanda está incluida solo la población en edad escolar entre los 5 y 16 años. Fuente CENSO DANE, SIMAT, corte septiembre 30 de 2023.

TABLA 2. PROYECCIÓN DE CUPOS POR EE CON MATRICULA CONTRATADA AÑO 2024 – GRADOS 0-II (ANÁLISIS CON PROYECCIÓN Y CAPACIDAD OFICIAL)-Tabla 2.

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	Proyección 2024 (Incluyendo contratada oficial)	Matrícula Oficial (Capacidad Oficial)*	Diferencia (Población Sin Atender) 2024.
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	668	0	668
TURBACO	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	158	0	158
TURBACO**	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	15		
Fuente: SIMAT	TOTALES	841	0	841

*Nota:*La proyección incluye matrícula contratada en la sede la Granja.* Se cuenta con los docentes en la IE EMMA CECILIA ARNOLD pero no se cuenta con la Infraestructura, por lo tanto si hay una capacidad oficial para ser atendidos pero no existe la infraestructura por lo tanto, existe una Insuficiencia para atender esa población ** Población adicional de género femenino que se planea ubicar en la Sede la Granja por decisión del ICBF.

ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA AÑO LECTIVO 2023-2024 (ANALISIS CON CUPOS SOLICITADOS Y CAPACIDAD OFICIAL). Tabla 3

MUNICIPIOS /ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL CUPOS SOLICITADOS. 2024	CUPOS DISPONIBLES OFICIAL -2023	CUPOS FALTANTES A 2024
EL CARMEN DE BOLIVAR			
I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	668	0	668
TURBACO			



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR- ASDOMENORES- sede la Granja	155	0	155
Población Adicional ICBF -SRPA	15	0	15
Total general	838	0	838

Fuente: SIMAT Sept 2023. La IE EMA CECILIA, tiene cupos disponibles, pero la infraestructura no está disponible, por carecer de la misma y esta ser de propiedad de la Arquidiócesis de Cartagena. En el caso de la Sede la Granja el Servicio educativo se presta a los EE del SRPA.

CONSOLIDADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS MUNICIPIOS EN BOLÍVAR – SECTOR OFICIAL GRADO 0-II 2022-2023 (Municipios con Matricula Contratada)

Tabla 4

MUNICIPIOS	AÑO 2022	AÑO 2023
EL CARMEN DE BOLÍVAR	17.683	16.911
TURBACO	14.786	14.435
Total	32.469	31.346

Fuente : SIMAT Nota En la matricula está incluida la sede la Granja que tiene Matricula contrata

ANÁLISIS DE DEFICIT DE ATENCION DE ESTUDIANTES AÑO 2023. (ANÁLISIS MATRICULA Y DEMANADA SOLICITADA). Tabla 5.

MUNICIPIOS	TOTAL POBLACION EN EDAD QUE SE ATENDERA CON LA OFERTA DISPONIBLE	TOTAL POBLACION EN EDAD ESCOLAR QUE DEMANDARA CUPOS	POBLACION NO ATENDIDA CON OFERTA OFICIAL
ACHI	6.463	6.612	149
ALTOS DEL ROSA	2.421	2.580	159
ARENAL	2.190	2.157	33
ARJONA	15.982	16.491	509
BARRANCO DE LO	4.813	4.424	389
CALAMAR	6.050	6.297	247
CANTAGALLO	2.255	2.299	44
CICUCO	3.382	3.510	128
CLEMENCIA	3.151	3.347	196
CORDOBA	4.011	3.950	61
EL CARMEN DE BO	16.690	16.911	221
EL GUAMO	1.506	1.613	107
EL PEÑON	2.086	1.815	271
HATILLO DE LOBA	3.514	3.456	58
MAHATES	6.301	6.301	-
MARGARITA	2.368	2.230	138
MARIA LA BAJA	12.190	12.465	275
MOMPOS	11.444	11.057	387
MONTECRISTO	3.456	3.270	186
MORALES	4.849	5.026	177
NOROSI	2.617	5.026	2.409
PINILLOS	6.097	5.755	342
REGIDOR	1.764	1.566	198
RIO VIEJO	2.030	2.112	82
SAN CRISTOBAL	1.762	1.698	64
SAN ESTANISLAO	3.975	3.854	121
SAN FERNANDO	2.463	2.296	167
SAN JACINTO	4.718	5.207	489
SAN JACINTO DEL	2.257	2.354	97
SAN JUAN NEPO	7.554	7.811	257
SAN Martin de lo	4.618	4.847	229
SAN PABLO	7.343	7.433	90
SANTA CATALINA	3.257	3.427	170
SANTA ROSA DE I	4.224	4.357	133
SANTA ROSA DEL	10.129	10.215	86
SIMITI	4.095	3.894	201
SÓPLAVIENTO	1.861	1.785	76
TALAIGUA NUEVO	3.541	3.428	113
TIQUISIO	6.237	6.033	204
TURBACO	14.553	14.435	118
TURBANA	3.675	3.586	89
VILLANEUVA	4.712	4.994	282
ZAMBRANO	2.831	2.667	164
Total general	221.435	224.591	3.156

Nota. En el total de cupos oficiales disponibles esta la población por fuera de la edad de ingreso y en la población que demanda está incluida solo la población en edad escolar entre los 5 y 16 años. Fuente CENSO DANE, SIMAT, corte Septiembre 30 de 2023.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

ANÁLISIS DE DEFICIT DE ATENCION DE ESTUDIANTES POR EE AÑO 2024.Tabla 6

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	Proyección 2024 (Incluyendo contratada oficial)	Matrícula Oficial (Capacidad Oficial)*	Diferencia (Población Sin Atender) 2021.
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA	668	0	668
TURBACO	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	158	0	158
TURBACO**	INST. FELIPE SANTIAGO ESCOBAR	15		
Fuente: SIMAT	TOTALES	841	0	841

Nota:La proyección incluye matrícula contratada en la sede la Granja.* Se cuenta con los docentes en la IE EMMA CECILIA ARNOLD pero no se cuenta con la Infraestructura, por lo tanto si hay una capacidad oficial para ser atendidos pero no existe la infraestructura por lo tanto, existe una Insuficiencia para atender esa población

** Población adicional de otros municipios del Dpto que se planea ubicar en la Sede la Granja por decisión del ICBF.

ANÁLISIS DE DEMANDA AÑO LECTIVO 2024- ESTABLECIMIENTOS CON INSUFICIENCIA.(ANÁLISIS CUPOS SOLICITADOS. Tabla 7

MUNICIPIOS /ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	TOTAL CUPOS SOLICITADOS. 2024	CUPOS DISPONIBLES OFICIAL -2023	CUPOS FALTANTES A 2024
EL CARMEND DE BOLIVAR			
I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA	668	0	668
TURBACO			
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR- ASOMENDRES- sede la Granja	155	0	155
Población Adicional ICBF -SRPA	15	0	15
Total general	838	0	838

Fuente: SIMAT Sept 2023. La IE EMA CECILIA, tiene cupos disponibles, pero la infraestructura no está disponible, por carecer de la misma y esta ser de propiedad de la Arquidiócesis de Cartagena. En el caso de la Sede la Granja el Servicio educativo se presta a los EE del SRPA.

Nota: Insuficiencia en infraestructura, se cuenta con los maestros en EMMA CECILIA ARNOLD. Sede la Granja no tiene Docentes.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA DE CUPOS PARA EL AÑO 2024.Tabla 8

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	TOTAL MATRICULA (Incluyendo contratada + oficial)	ATENDIDA CON DOCENTES OFICIALES-2023	DEFICIT DE ATENCION-2024
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETECCA *	668	668	668
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR-SEDE LA GRANJA.	150	0	150



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS	Nombre Establecimiento	TOTAL MATRICULA (Incluyendo contratada + oficial)	ATENDIDA CON DOCENTES OFICIALES-2023	DEFICIT DE ATENCION-2024
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR-SEDE LA GRANJA. Adicional Matriculada en otra entidad Territorial	15		15
	TOTALES	838	668	838

Fuente: Simat Corte septiembre 30 de Sept de 2023. Nota: Para el caso de EMAM CECILIA ARNOLD, existe una limitación en la infraestructura para la prestación del servicio educativo puesto que la infraestructura no es oficial y adicionalmente existe una insuficiencia en el personal directivo docente y administrativo.

2. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

2.1 ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

PLANTA DE CARGOS OFICIAL VIABILIZADA EN BOLIVAR

Según Decreto 768 de 2003 el departamento de Bolívar adoptó la planta docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo con recursos del SGP, y a finales del año 2016 el Ministerio de Educación viabilizó una nueva planta de personal docente y directivo docente, de la siguiente manera

Tabla 9. PLANTA DOCENTE VIABILIZADA.

DENOMINACION	NUMERO DE CARGOS
1. CARGOS DOCENTES	9.211
1.1 Docente de aula Preescolar	668
1.2 Docente de aula Primaria	4.434
1.3 Docente de aula Secundaria	3.965
1.4 Planta Docente Temporal PTA	144
2. Profesionales de Apoyo (Docente orientador)	47
2. CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	663
Rectores	203
Directores rurales	20
Coordinadores	431
Directores de Núcleo	5
Supervisores	4
3. CARGOS ADMINISTRATIVOS	719
TOTAL	10.640

En el año 2018 se presentó nueva propuesta de planta. Cabe aclarar que de la planta docente viabilizada no están incluidos los docentes tutores con comisión temporal del servicio atendiendo el programa de transformación para la calidad- PTA.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

En proporción y número, en el departamento de Bolívar los docentes que laboran en la zona rural representan un poco más del 60%, hecho que obedece a que la educación sea de carácter rural principalmente.

Otro caso en la planta docente de Bolívar es la relación de docentes amenazados, con enfermedades que no les impiden trabajar en sitios apartados de un centro urbano, en estos casos la secretaria de educación debe trasladar al docente a dicho docente a un establecimiento educativo ubicado en una zona favorable para la salud emocional como física, dejando la necesidad de docente en la institución origen del traslado, no menos importante es el comportamiento histórico con relación al número de docentes por municipios que en algunos la relación de docentes por grupos de estudiantes es muy baja debido al comportamiento de la oferta ya que regularmente la matrícula mayoritaria en el departamento se establece en los Zodos Dique y Monte de María. (Ver Gráfico 5 relación estudiante docente).

RELACIÓN ESTUDIANTE AULA Y DOCENTE AULA-2023

Con respecto a la relación alumno/Docente tenemos una relación baja en la zona rural en todos los niveles, especialmente en los niveles de media, sumado a esto las metodologías implementadas en esta zona como son la de escuela nueva, con una alta proporción y la metodología tradicional, en la cuales en su gran mayoría, en zonas rurales dispersas, un docente atiende en una misma aula varios grados generando dificultades en la forma de impartir la enseñanza, sin los elementos necesarios acorde con la metodología. Sumado a esto la infraestructura en estas zonas rurales es inadecuada y en una gran proporción fue construida hace más de 40 años, la cual se encuentra en regular estado en un 60%.

RELACIÓN ESTUDIANTE AULA Y DOCENTE AULA- REQUERIDOS 2023. TABLA 10

CARGOS	PLANTA ACTUAL VIABILIZADA	PLANTA REQUERIDA- +SUSTITUCION CONTRATADA	PLANTA TOTAL REQUERIDA
DIRECTIVOS	663	2	665
Rectores	203	1	204
Director Rural	20		20
Director de Núcleo	5		5
Coordinadores	431	1	432
Supervisores	4		4
DOCENTES DE AULA	9.211	7	9.218
Docentes de Apoyo	47		47
Administrativos	719	10	729
BOLIVAR	10.640	19	10.659
Concepto	No. DOCENTES DE AULA	Resultado Estudio Técnico 2022**	Cargos docentes a Solicitar
PLANTA DOCENTE VIABILIZADA 2003 + Ajuste 2022	9.211	9.218	Docentes 7 Directivos 2 Adtvs 10

Nota -**Pendiente revisión por el MEN.* Solo Incluye el faltante en establecimientos educativos oficiales con matrícula Contratada.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

Una vez revisado y actualizado el estudio de planta, para lo cual la Secretaria le informo a los funcionarios del Ministerio de Educación, se revisó la situación de la matrícula actual y se hicieron los correspondientes ajustes a fin de poder determinar con exactitud los docentes requeridos, obteniendo como resultado un total de **9.358** docentes de aulas requeridos para atender una matrícula oficial de **229.558** estudiantes en el año 2023, esta matrícula incluye la matrícula atendida con docentes contratados en 2023 en la sede la Granja que suman **150** estudiantes, estos estudiantes deberán ser atendidos en el año 2024 con docentes no oficiales. Para el caso de la contratada, se requiere atender toda la matrícula que viene siendo contratada en el año 2023, **es decir un total de 800** estudiantes. Adicionalmente el ICBF, tiene previsto trasladar 15 estudiantes de sexo Femenino para el CAE de Turbaco lo que implica una mayor demanda de atención para la vigencia 2024, para un total de **815** estudiantes.

PLAN DE MITIGACIÓN DE LA MATRÍCULA CONTRATADA.

El Departamento de Bolívar ha venido disminuyendo la matrícula contratada desde el año 2012, prueba de ello es la disminución en la matrícula de los últimos años, como puede verse en el siguiente cuadro:

TABLA No II DISMINUCIÓN			
AÑO LECTIVO	TOTAL MATRÍCULA CONTRATADA	CANTIDAD	PORCENTAJE DISMINUCIÓN
2012		25.824	
2013	22.582	2.418	9,7%
2014	19.574	3.008	13,3%
2015	18.144	1.430	7,3%
2016	16.369	1.775	10,84%
2017	790	15.579	95,17%
2018	790	0	0
2019	790	0	0
2020	790	0	0%
2021		805	1,8%
2012-2019		24.220	-96,88%

Para el año 2024, se tiene previsto garantizar la continuidad de los estudiantes que vienen siendo atendidos con la matrícula contratada es decir un total de **800** estudiantes e incrementar en 15 nuevos estudiantes, acorde con la solicitud del ICBF. La cual se hará mediante contratación o sustitución de la planta docente contratada por planta docente oficial.

Para avanzar en la disminución y hasta la supresión total se debe tramitar la aprobación definitiva de la nueva planta faltante.

EL CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL, CUYAS ACTIVIDADES NO PODRÁN SUPERAR EL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

INSUMO	FECHA	MEDIO
ESTUDIO DE INSUFICIENCIA	30 de octubre de 2023	MAGNETICO
PACSES	NOVIEMBRE 30 DE 2023 O ANTES DEL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR	FÍSICO
Formulación del proyecto	21 de noviembre de 2023 - ID698273	METODOLOGIA MGA
ESTUDIOS PREVIOS	DICIEMBRE DE 2023	FÍSICO
INVITACIÓN A POTENCIALES OPERADORES	ENERO 4 DE 2024	CORREO ELECTRONICO
ESTUDIO DE IDONEIDAD	ENERO 12 DE 2024	FÍSICO
RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	ENERO 16 DE 2024	FÍSICO Y SECOP II
CONTRATOS (DCTO 1851 –DECRETO 2383)	ENERO 17 DE 2024	SECOP II
ACTA DE INICIO	ENERO 18 DE 2024	SECOP II
CONTRATACIÓN DE PERSONAL (DOCENTE Y ADMTVO)	ENERO 19 DE 2024	OPERADOR.
INICIO DEL CALENDARIO ACADÉMICO (RESOL 2619 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023.	ENERO 22 DE 2024	OPERADOR

De conformidad al artículo 2.3.1.3.2.10. " *El Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo y sus actualizaciones deben publicarse físicamente a más tardar el 30 de noviembre de cada año en un lugar visible de la oficina de atención al ciudadano de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, y en los sitios web de dichas secretarías y de las correspondientes alcaldías o gobernaciones, según corresponda.*

En todo caso, la publicación del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo deberá efectuarse antes de la adjudicación o celebración del contrato respectivo, según la modalidad de selección de que se trate.

Este Plan podrá actualizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada en cada vigencia, pero nunca después de la adjudicación o celebración del contrato".

En este orden de ideas, se hace constar que este Despacho una vez publicado el PACSES, de acuerdo al artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, procede a su actualización en fecha 12 de diciembre de 2019.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL TIPO DE RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES LA ENTIDAD TERRITORIAL PAGARÁ EL SERVICIO.

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTADO POR MODALIDAD CONTRACTUAL:

La Dirección de Cobertura elaboró y definió el presupuesto para cada modalidad contractual como se detalla a continuación:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA PARA EL 2024 A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON OPERADORES PRIVADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS CON INSUFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN BOLÍVAR BOLÍVAR				
PRESUPUESTO DETALLADO				
Producto 1: Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, Básica y media".				
Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	Cant. Estudiantes	Valor estimado en la vigencia actual
Actividad 1.1: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para preescolar, primaria.	Número de estudiantes	\$ 1.059.854	318	\$337.033.489,7
Actividad 1.2: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para secundaria y media	Número de estudiantes	\$ 1.059.854	332	\$351.871.442
Actividad 4.1 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para primaria.	Número de estudiantes	\$ 2.642.598	34	\$89.848.319,7
Actividad 4.2 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para secundaria y media.	Número de estudiantes	\$ 2.642.597,637	116	\$306.541.325,9
Valor Total del proyecto				\$1.085.294.577,378

Fuente de recursos: Sistema General de Participaciones- SGP

CANTIDAD DE ESTUDIANTES A CONTRATAR AÑO 2024

Descripción	Unidad de Medida	Cant. Estudiantes
Actividad 1.1: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para preescolar, primaria.	Número de estudiantes	318
Actividad 1.2: Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas con docentes oficiales para secundaria y media	Número de estudiantes	332
Actividad 3.1 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para primaria.	Número de estudiantes	34



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - VIGENCIA 2024

Descripción	Unidad de Medida	Cant. Estudiantes
Actividad 3.2 Prestar el servicio educativo a través de la modalidad de contrato para la promoción, implementación y desarrollo del modelo educativo y estrategias pertinentes para la atención educativa en el marco del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, atendidos con docentes contratados para secundaria y media.	Número de estudiantes	116
Total Estudiantes a contratar		800

Nota: Este Plan podrá actualizarse y los valores podrán ser objeto de ajuste a los recursos mediante el primer documento CONPES de la vigencia 2024, hasta durante el mes anterior al inicio del calendario escolar definido por la entidad territorial certificada para la vigencia 2023, pero nunca después de la adjudicación o celebración del contrato.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Preparó: Alejandra López Morales- Directora de Cobertura 

Proyecto: Ramiro Turizo Jiménez. PE - Dirección de Cobertura 

Revisó: Erick Castro - P.U. contratos